

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a la entidad “San Rafael, Sociedad Cooperativa”, el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).

De conformidad con la Orden del M.A.P.A. de 30 de abril de 1997 (B.O.E. nº 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión, de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. nº 135, de 18 de noviembre)

RESUELVE

Reconocer como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad “San Rafael, Sociedad Cooperativa”, con domicilio social en Pizarro - Campo Lugar (Cáceres), al amparo del artículo 11 del Reglamento 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos i) “Frutas y Hortalizas”, de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se otorga a la entidad “Tomates Extremeños, Sociedad Cooperativa”, el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.).

De conformidad con la Orden del M.A.P.A. de 30 de abril de 1997 (B.O.E. nº 109, de 7 de mayo), de reconocimiento de organizaciones

de productores de frutas y hortalizas, dictada en aplicación de lo establecido en el Reglamento CE 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre y del Reglamento CE 412/1997, de la Comisión, de 3 de marzo, que lo desarrolla; esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en virtud de la competencia conferida por el artículo único de la Orden de 11 de noviembre de 1999 (D.O.E. nº 135, de 18 de noviembre)

RESUELVE

Reconocer como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (O.P.F.H.) a la entidad “Tomates Extremeños, Sociedad Cooperativa”, con domicilio social en Talavera la Real (Badajoz), al amparo del artículo 11 del Reglamento 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, para la categoría de productos iv) “productos destinados a la transformación, de lo cual se dará traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden de 30 de abril de 1997.

Mérida, a 4 de diciembre de 2002.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,
(P.D. Orden de 11 de noviembre de 1999),
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 3 de enero de 2003, por la que se acuerda la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 17 de diciembre de 2002, por el que se adjudica definitivamente la concesión administrativa nº 1 del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas de frecuencia modulada de carácter comercial en la localidad de Almendralejo.

Mediante la Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica de la antes denominada Consejería de Obras Públicas y Transportes, se convocó el concurso público para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en